

Proyecto de Ley N° 4573/2018-02

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República, **MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de los artículos 22 -inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone al Congreso el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA NOMINACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN LA FIESTA DE LAS CRUCES REALIZADA EN LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL HUARACINO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

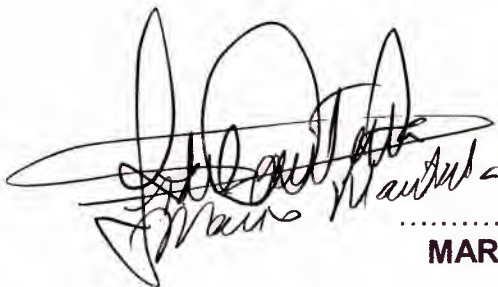
Artículo Único. - Declaratoria de Interés Nacional

Declárese de interés nacional la nominación como patrimonio cultural de la nación la fiesta de las cruces realizada en la festividad del carnaval huaracino del Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Primero. - Exhórtese al Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales para que realice la implementación de la presente Ley.

Lima, 11 de Junio de 2019

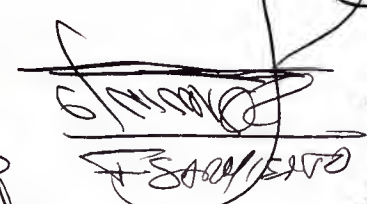


Carlos Tubino Arias Schreiber
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

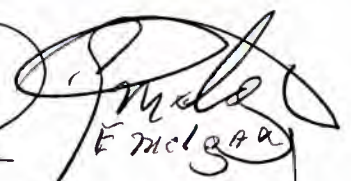
MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Congresista de la República



Osvaldo
Gonzales



Benny
Andrés C. G.



Víctor Humberto

382628.ATD



PROYECTO DE LEY N° 11019

PROYECTO DE LEY

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...16... de Julio... del 2019...

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4543 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de **CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.**

GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
Encargado de la Oficialía Mayor del
Congreso de la República

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

El presente proyecto de ley tiene por objeto...

Lima, 11 de Julio de 2019

MARIA CRISTINA MELGAREJO PAICAR



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES. – CARNAVAL HUARACINO.

La ciudad de Huaraz se viste de color y de alegría en esta nueva edición de los carnavales huaracinos, la tercera celebración más alegre del Perú, esta festividad típica ya en nuestro país traslado a esta ciudad a más de 400 turistas nacionales y extranjeros, que se dieron cita para apreciar las comparsas de los diversos barrios, que se muestran todo su potencial creativo.¹

"El carnaval es la expresión de nuestra tradición, cultura y alegría de toda la ciudadanía. Nuestro carnaval se diferencia de otras ciudades por la fiesta de cruces, tenemos una estampa bastante original que no la tiene cualquiera."²

LAS CRUCES DEL CARNAVAL HUARACINO.-

Muchos de los turistas, población nacional y regional resaltan el carácter festivo de la cruz cristiana, mayormente, asociada a la pasión y muerte de Cristo con una actividad de alegría. Aquí la fusión de la adoración a la cruz del sur, las huacas, las pakarinas y los apus han cedido a la procesión de las cruces como los nuevos dioses tutelares de las comunidades campesinas. La misa de cruces es una estampa llena de colorido, religiosidad, devoción y, sobre todo, mucha alegría; donde se confunden la gente del campo y la ciudad.³

Fue durante la década de los 90 cuando el obispado de Huaraz a cargo de Monseñor José Eduardo Velásquez Tarazona decide cambiar la fecha de la misa de cruces llevado por el deseo de evitar algunas acciones consideradas profanas con relación a la festividad de la Santa Cruz con respecto a los carnavales.⁴

¹ <http://www.perumagazin.com>

² <https://elcomercio.pe>

³ <http://www.huarazenlinea.com/noticias/locales/08/02/2015/la-fiesta-de-las-cruces-en-el-carnaval-huaracino>

⁴ ITEM.

CONSTUMBRES Y TRADICIONES.-

Desde lo más alto de la Cordillera Blanca y Negra "bajan" las enormes cruces de aproximadamente cuatro a cinco metros de altura. Estas cruces tienen un "alma" de madera que es revestida por carrizo a modo de armazón el cual sostiene el fino decorado del Máchitu y la Weclla coloreada por el platino de la Purpurina. Días antes los mayordomos visten la cruz renovando cada uno de sus elementos para darle un colorido especial con el empleo de plantas silvestres de la Cordillera. Ellas se diferencian por contar con elementos y símbolos de la pasión de Jesucristo además de estar bordadas por una fina tela de pana seguida de lentejuelas, mostacillas con hilos de oro y plata.⁵

Estas cruces son veladas en las casas de los mayordomos quienes atienden con sumo esmero a los asistentes con ponches, caliche así como comilonas en base al cuy y el trigo pelado. Las cruces provienen de los cuatro puntos cardinales como garantía de la protección y custodia de la ciudad de Huaraz ante los desastres naturales y luego retornan "bailando" en manos de sus feligreses quienes los retornan hasta el próximo año.⁶

Desde lo más alto de la Cordillera Blanca y Negra, al pie de las quebradas y lagunas ahí están las cruces que año tras año "bajan" a la ciudad para escuchar misa y saciar la sed de fe y religiosidad de un pueblo mestizo cuya fe se regocija al compás de la caja flauta, las bandas de músicos así como los conjuntos de arpa y clarinete con la marcha de los capitanes batiendo sus pañuelos en son de duelo y desafío.⁷

ENCUENTRO DE LAS CRUCES.-

Además de las velaciones, se organiza la fiesta en las casas, se bailan los huaynos al compás de cajas y flautas. Es la ocasión de brindar con la rica chicha o cerveza

⁵ <http://www.huarazenlinea.com/noticias/locales/08/02/2015/la-fiesta-de-las-cruces-en-el-carnaval-huaracino>

⁶ TEM

⁷ ITEM

y comer buenos cuyes bien sazonados junto con sus papas sancochadas. Los devotos bajan al 'patrón', es decir a su cruz acompañados por sus músicos para el encuentro en la Misa de Cruces en La Soledad en la ciudad de Huaraz.⁸

El 6 de marzo se realiza el Encuentro de Cruces, de los barrios tradicionales de Huaraz, que pasearán por la ciudad acompañadas con sus bandas, para luego retornar a sus barrios para bailar, jugar al carnaval y consumir ricos potajes huaracinos como el puchero con jamón, el cuy y los chicharrones.⁹

II.- FUNDAMENTOS. -

Considerando la fiesta de las cruces, como una manifestación humana inmaterial que forma parte de una importante fiesta religiosa que recoge tradiciones de diverso origen y procedencia y contribuyen a la creación de un corpus cultural de gran riqueza, constituyendo medio de la identidad colectiva Regional y Nacional por lo que en estos tiempos la vida y la historia del Distrito y provincia de Huaraz del Departamento de Ancash, están Impregnadas por la elaboración de las cruces y la presencia que anima a una gran multitud que tiene fe y confianza y vislumbra un futuro de promesas y a la vez de incógnitas de gozos y esperanzas.

III.- MARCO NORMATIVO. -

De acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 28296, "Ley de General de Patrimonio Cultural de la Nación", se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación:

"Toda manifestación del quehacer humano –material o inmaterial– que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o

⁸ <https://arteyantropologia2010.blogspot.com/2012/08/cruces-del-carnaval-en-huaraz.html>

⁹ ITEM.

intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley".

Mientras el inciso 1 del artículo 1 de la referida ley dispone que:

"Comprende de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones, o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional. La protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso".

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA. -

Esta iniciativa legislativa no contraviene con ninguna disposición normativa constitucional, debido a su naturaleza declarativa que impulsa se declare de interés nacional la nominación como patrimonio cultural de la nación la fiesta de las cruces realizada en la festividad del carnaval huaracino del Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.

IV.- ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO. –

Este proyecto de Ley al tener carácter de declarativo no irroga gastos al Estado, sino pretende priorizar el reconocimiento de interés nacional la nominación como patrimonio cultural de la nación la fiesta de las cruces realizada en la festividad del carnaval huaracino del Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.